

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 21 de noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1366

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la demanda al demandado, dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora JULIA GRACIELA RODRIGUEZ VILLAMIL en contra del señor EDUAR YOHANY GARCIA VELASQUEZ, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por contestada la demanda por parte del del demandado EDUAR YOHANY GARCIA VELASQUEZ.

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **MARTES CATORCE (14)** del mes de **MARZO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°.) RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. DIANA LICETH HOLGUIN CAMACHO, identificada con número de cédula 1.114.457.654 expedida en Guacarí-Valle y T.P. No. 363.864 del C.S.J, como apoderada judicial del señor EDUAR YOHANY GARCIA VELASQUEZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

4°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 205

HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

ysb

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67db3fe4e5c846fbc61d7a977384b0d18bf7de20e9bc60ba1ef2055ecafde2e**
Documento generado en 23/11/2022 04:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>